



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

22/01/2026

28/01/2026

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



Datos de la petición

Petición presentada por	Emidia Rosa Gómez Suárez	Número de radicado	20260120001041
		Fecha de radicación	5/01/2026
Dirección de respuesta	julianasalazarrojas@gmail.com	Número de oficio	20260130007101
		Fecha de respuesta	19/01/2026

Apreciada Emidia Rosa,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos hizo llegar petición mediante la cual solicita el retiro de medidores de Energía y de Gas ubicados en la fachada de su propiedad sin autorización en la dirección CR 88 CL 48 A -6 de Medellín ligada a contrato 1155383, y que están impidiendo realizar reformas a la propiedad.

Para EPM es muy importante conocer y entender las necesidades de la comunidad, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

En atención a su petición, nos permitimos comunicarle que, su solicitud fue recibida y verificada, y al respecto, le informamos que, los medidores objeto de la reclamación fueron instalados por un tercero y posteriormente ingresados al sistema de facturación de EPM a través de pedidos de legalización.

En consecuencia, dichas instalaciones no fueron ejecutadas por EPM, por lo cual la empresa no tuvo injerencia ni participación en la ubicación, montaje o condiciones físicas de los equipos de medida.

En ese sentido, EPM, en su calidad de Operador de Red, no es responsable por la localización ni por las condiciones en que fueron instalados los medidores, razón por la cual cualquier inconformidad relacionada con su ubicación o instalación deberá ser dirimida por el cliente ante la autoridad competente, así como directamente con el tercero que realizó la instalación.

Los medidores corresponden a las siguientes direcciones

- CL 48 A CR 87 – 36 y CL 48 A CR 87 – 36 (Interior 201)
- CL 48 A CR 87 – 36 (Interior 301)
- CL 48 A CR 87 – 36 (Interior 401)

En consecuencia, el cliente deberá adelantar las actuaciones correspondientes ante la autoridad competente y con los propietarios de las instalaciones, a fin de resolver cualquier situación relacionada con la reubicación o ajuste de los equipos de medida, toda vez que EPM no tiene competencia ni responsabilidad directa sobre dichas actuaciones.

Recuerde que puede realizar sus peticiones a través de una de nuestras oficinas, o por el medio electrónico a través del portal corporativo www.epm.com.co, en la sección "Clientes y Usuarios" – Transacciones rápidas – Peticiones, quejas, reclamos y recursos PQR'S. Si desea recibir información adicional para su

trámite, la puede solicitar en la línea de atención al cliente en Medellín y Valle de Aburrá (604) 44 44 115 o a nivel nacional 01 8000 415 115.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Tatiana Zuleta Hincapié'.

TATIANA ALEJANDRA ZULETA HINCAPIÉ

Empresas Pùblicas de Medellín E.S.P

PQR-13301386-V7F4



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1477396
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	emidia1@gmail.com - Emidia Rosa Gomez Suarez
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120001041
Fecha envío:	2026-01-20 19:00
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/01/20 Hora: 19:02:43		Tiempo de firmado: 2026/01/20 19:02:43 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/01/20 Hora: 19:02:43	Jan 20 19:02:43 s12146759 postfix /smtp[4187468]: 277071E01105: to=<emidia1@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.251.16.25] . 16.26]25, delay=0.26, delays=0.09/0/0.15/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [142.251.16.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User af79cd13be357-8c6a72695a8si1602294685a.5 3.3 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/01/20 19:13:49 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificación	Fecha: 2026/01/20 Hora: 19:13:54	Consumo para id 1477396, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje

de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120001041

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13301386-V7F4-7057.pdf	application/pdf	14e9147a3b946f73aec2b09cf65a1d8f44a3b6bfb007d2b7327b3952fcf39e

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

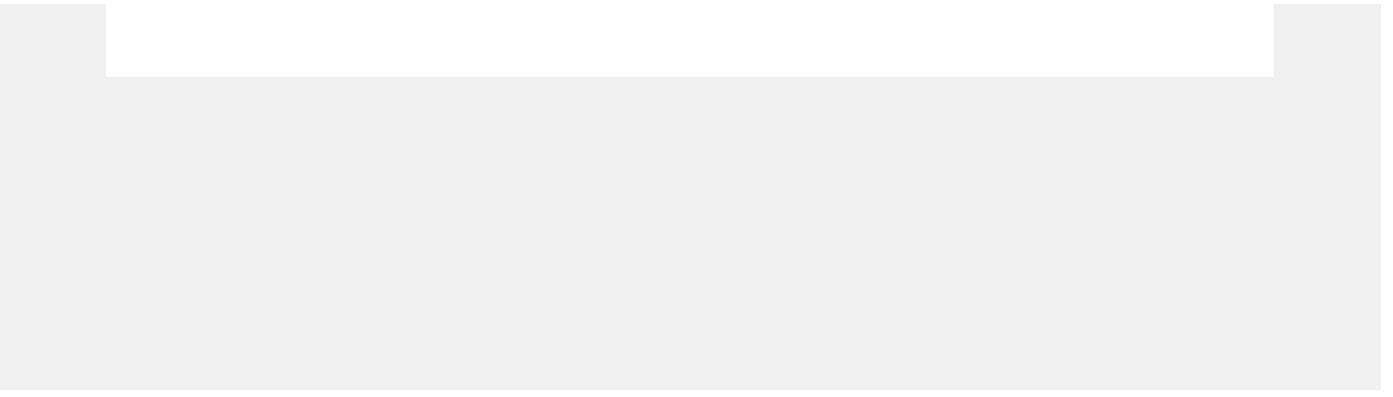
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120001041. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co